PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

OFICIO No. PAOTDF/SPOT/482/2004

ACUSE

EXPEDIENTE: PAOT-2003/CAJRD-343/SOT-164

Ciudad de México, a 28 de abril de 2004

C. OSCAR ALMEIDA ALFARO
COCOTEROS, No. 91, COL. NUEVA SANTA
MARÍA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Me refiero a la substanciación del procedimiento en el expediente al rubro citado, abierto con motivo de la denuncia presentada por Usted el día 30 de septiembre de 2003 ante esta Procuraduría.

Sobre el particular me permito remitirle la resolución administrativa por la que se da por concluido el procedimiento de denuncia substanciado en esta Subprocuraduría; igualmente agradezco el interés que mostró al hacer del conocimiento de esta Entidad los hechos denunciados, y le reitero que esta Subprocuraduría está a sus órdenes para que en el momento que observe irregularidades en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial, lo haga saber a esta Institución.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

AT ENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO.

RECIBIDO
Elisa 12:48
JUN. 18 2004
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

C.c.p.- Lic. Enrique Provencio.- Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Para su conocimiento.

LMH/REMG/ELM/EGGH